

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00086

Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las entidades financieras.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue la certificación expedida por la empresa de correo, donde se pueda verificar la entrega efectiva de la notificación personal a los demandados, que se echa de menos en el memorial allegado el pasado 25 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**413474a6065af6824dfa21bb67dd8afd042fe701ab4eada6682de2194ea
c39d**

Documento generado en 19/03/2021 08:58:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>